



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SERVICIO
ESTATAL DE
EMPLEO**

Unidad de Transparencia.

Villahermosa, Tabasco, 25 de marzo de 2019

Oficio: CS/UT/039/2019.

Dr. Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Encargado de Despacho de la Dirección General
del Servicio Estatal de Empleo.
Diputado Local con Licencia.

Presente.

At'n: Lic. Concepción Hernández Frías.

Secretario Particular.

Con fecha 10 de marzo de 2019, la Unidad de Transparencia, recibió a través de la plataforma nacional de transparencia (Infomex), solicitud con número de folio 00550819, por quien dijo llamarse **Red Tabasqueña Por la Rendición de Cuentas** (sic), el cual solicita:

REQUIERO COPIA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE LA DECLARACIÓN DE INTERESES DEL O LA TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INDICA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA. (sic).

En atención a la información formulada de la manera más atenta, si el área a su cargo cuenta con la información requerida, tenga a bien hacer llegar a esta Unidad la Información en términos de tres días hábiles en el estado en que se encuentre. Lo anterior con fundamento en los artículos 137 y 50 fracción III, XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Adjunto al presente acuse de recibo de la solicitud de información.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

C.P. Jesús Ibarra García de León.
Titular de la Unidad de Transparencia.

C.c.p.- Archivo.

Recibido
26/03/19
13:19 hrs
Patty
D.G.



Oficio: CS/UT/0120/2019.

Villahermosa, Tabasco; 28 de marzo del 2019.

C.P. Jesús Ibarra García de León
Titular de la unidad de Transparencia
Servicio Estatal de Empleo
Presente.

Relacionado con la solicitud de información folio 00550819, por quien dijo llamarse "Red Tabasqueña Por La Rendición De Cuentas", y requiere se le dé a conocer la declaración patrimonial del sujeto obligado o titular del citado organismo; me permito hacer de su conocimiento que esta fue emitida y apegada al artículo 3, fracciones XIII, XXV y XXIV; 76 fracción XII; de la Ley De Transparencia y Acceso a La Información Pública Del Estado De Tabasco; en vigor.

Lo anterior en cumplimiento al ocurso que envía para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

L.E. José Concepción Hernández Frías
Secretario Particular

C.C.P. Dr. Ariel Enrique Cetina Bertruy, Encargado de Despacho de la Dirección General del Servicio Estatal de Empleo. Presente.
C.C.P. Archivo/PGA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Calle Narciso Sáenz No. 115, Colonia Centro, C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, MX
Tel. (52 993) 5 13 30 00



No. de Control Interno: SEE/053/2019.

Folio: 00550819

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.

Visto: En resolución a la solicitud de acceso a la información presentada por quien dijo llamarse Red Tabasqueña por la Rendición de Cuentas, (sic), mediante vía INFOMEX, con fecha 10 de marzo de 2019, con número de folio 00550819, en el cual:

SE ACUERDA:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones I, III, VI, IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la **Disponibilidad de la información.**

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 43 del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece: **Cuando sea procedente la solicitud, los Sujetos Obligados proporcionarán la información tal como se encuentra en sus archivos, y en consecuencia no deberá modificarla ni resumirla. ...**

TERCERO: Toda vez que el solicitante quien dijo llamarse Tabasqueña por la Rendición de Cuentas, (sic), el cual solicita la siguiente información:

REQUIERE COPIA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE LA DECLARACIÓN DE INTERESES DEL O LA TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INDICA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA. (sic).

Así, con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 48 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, con fecha 25 de marzo de 2019, se turnó el oficio CS/UT/039/2019, al área competente, con la finalidad que se realizará la búsqueda de la información solicitada, el 04 de abril del presente año, la Unidad de Transparencia, recibió el oficio de contestación CS/UT/0120/2019, en el cual hace del conocimiento al particular que la información solicitada fue emitida y apegada al artículo 3, fracciones XIII, XXV y XXIV; 76 fracción XII; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Tabasco en vigor. El cual se adjunta al presente, para verificación del solicitante.

CUARTO: Toda vez que Red Tabasqueña por la Rendición de Cuentas, (sic), presentó su solicitud a la información por vía INFOMEX, notifíquese el presente acuerdo por la misma vía, conforme a lo dispuesto en el artículo 130, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, adjuntando al presente el acuerdo antes mencionado.

NOTIFIQUESE: Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, dado que este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SERVICIO
ESTATAL DE
EMPLEO**

Unidad de Transparencia.

Así lo acuerda, el C.P. Jesús Carlos Ibarra García de León, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Servicio Estatal de Empleo, en la ciudad de Villahermosa Tabasco, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

C.c.p.- Archivo.

TABASCO